

ACSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0157/2017

BITÁCORA: 07/DK-0171/12/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de Enero de 2017



ANTONIO PEREZ HERNANDEZ
CALLE SIN NOMBRE NO. 6 VIDA NUEVA
TEOPISCA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Antonio Pérez Hernández con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1765/2005 de fecha 19 de Agosto de 2005, que cuenta con el código de identificación **T-07094PEH003** ubicado en Calle Sin Nombre No. 6 Vida Nueva C.P. Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	66	75	16629261	16629270

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

AMADORIOS VALDEZ CHIAPAS

C.e.p. - C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 04 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0171/12/16

ARV/CECG/CAS/IASO/JMMC/MAYAO

Resvi original y Formatos
20/01/2017
Antonio Pérez Hernández.

